

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2012-00202-00

Chinácota, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Dado que el proceso ejecutivo singular de la referencia interpuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A en contra de JHON JAIRO SOTO CORREA se encuentra archivado por desistimiento tácito ordenado en auto del 22 de febrero de 2017 el cual quedó ejecutoriado y sin recursos, se abstiene el despacho de ordenar el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el 18 de mayo de este año.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

